CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO

Conste por el presente documento el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ESPECIFICO** que celebran las siguientes partes contratantes:

ASOCIACION ANCASH, identificada con RUC Nº 20530626874, con domicilio en Federico Sal y Rosas Nº760, Distrito y Provincia de Huaraz, departamento de Ancash, quien procede debidamente representada por su Directivo, el señor John Joseph Pollesel, identificado con Carné de Extranjería Nº 000025723 y su Apoderado, señor Mirko Chang Olivas, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09569396, según poderes que corren inscritos en la Partida No. 11002265 del Registro de Personas Jurídicas de Huaraz, a quien en adelante se le denominará **LA ASOCIACIÓN**y; de la otra parte,

FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO (SWISSCONTACT), identificada con RUC Nº 20268254588, con domicilio en Jr. Juan Dellepiani 585, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por la señora Norma Cecilia Rivera del Piélago de Zuñiga, identificada con DNI Nº 08257859, según poderes que obran inscritos en la Partida Nº 01662953 del Libro de Poderes otorgados por Sociedades constituidas o sucursales establecidas en el extranjero, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **SWISSCONTACT**.

CONSIDERANDO QUE:

1. **SWISSCONTACT** es una fundación dedicada a promover el desarrollo económico y social en los sectores de la industria y prestación de servicios para así contribuir a la generación de puestos de trabajo, buscando la equidad de género y el respeto al equilibrio del medio ambiente.

2. **LA ASOCIACIÓN** es una asociación sin fines de lucro cuyo objeto principal es propiciar y fomentar la asistencia social y el desarrollo sostenible integral de las comunidades locales y campesinas que habitan en las zonas rurales andinas del Departamento de Ancash, con énfasis en el sector turismo.

3. Las partes han suscrito un convenio marco de cooperación con el objeto de unir esfuerzos en la implementación de actividades y/o proyectos que desarrollen las capacidades empresariales y fomenten el bienestar en las zonas rurales de Ancash, especialmente en el área del turismo.

4. En el marco del convenio de cooperación suscrito entre ambas partes, estas han estimado unir esfuerzos para implementar y mantener una oficina turística en la ciudad de Huaraz que ofrezca información sobre el Callejón de Conchucos.

LAS PARTES HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Llevar a cabo un proyecto conjunto para la instalación y mantenimiento de una Oficina de Información Turística de Conchucos en al ciudad de Huaraz, de acuerdo con los términos contenidos en el **Anexo 1**, que debidamente suscrito, forma parte integrante del presente documento.

SEGUNDO: LA ASOCIACION actuará como ente financiador del proyecto, para lo cual para lo cual hace entrega en calidad de donación a favor de **SWISSCONTACT** de la suma de US$5,660.00 (Cinco Mil Seiscientos Sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Por su parte **SWISSCONTACT** declara recibir a su entera satisfacción la suma a que se refiere el párrafo precedente, sin más constancia de conformidad que la firma de su representante al final del presente documento.

TERCERO: SWISSCONTACT actuará como ente ejecutor y responsable del proyecto, obligándose a destinar los fondos otorgados en calidad de donación exclusivamente para el funcionamiento de la oficina turística y dentro de los alcances del presupuesto detallado en el **Anexo 1.**

Queda expresamente establecido que **LA ASOCIACION** podrá en cualquier momento requerir a **SWISSCONTACT,** y éste estará obligado a presentar, toda la documentación, información y/o declaraciones que fueren necesarios para acreditar el fin y la correcta utilización de los fondos otorgados en calidad de donación según lo establecido en este contrato, alcanzando esta facultad a la de fiscalización y supervisión, obligándose **SWISSCONTACT** a otorgar todo el apoyo y facilidades que el caso requiera.

CUARTO: En el supuesto negado e improbable que los fondos otorgados en calidad de donación a favor de **SWISSCONTACT** fueran o hayan sido utilizados o destinados para una finalidad distinta a la establecida en la cláusula precedente o si, llegado el caso, se le impidiera a **LA ASOCIACIÓN** supervisar el destino de los fondos, **LA ASOCIACION** quedará facultada para que en aplicación de los prescrito en el Artículo 1631° del Código Civil, pueda revertir la presente donación.

QUINTO: Queda expresamente establecido que los fondos donados por LA ASOCIACION serán utilizados para cubrir los gastos del funcionamiento de la oficina que se origen durante el plazo de 08 meses, contados retroactivamente desde el 01 de mayo de 2007.

En caso que al final del plazo antes señalado, se determine que existen fondos no utilizados para los fines provistos, **SWISSCONTACT** deberá coordinar con **LA ASOCIACION** el destino de los mismos, quedando autorizada **LA ASOCIACION** a solicitar la reversión de la donación dentro de los límites establecidos en el **Anexo 1**.

SEXTO: LA ASOCIACION deja claramente establecido que la intención de la presente donación es la de cumplir con sus objetivos propuestos y asimismo beneficiar a los pobladores de las zonas del Callejón de Conchucos. En tal sentido, declara que en la celebración del presente no le anima afán de lucro alguno.

Por las razones expuestas, las partes se comprometen a prestarse en todo momento la más amplia colaboración para el cumplimiento de las obligaciones que derivan

para ellas del presente documento y se obligan a coordinar sus mejores esfuerzos para el éxito de los fines trazados.

Finalmente, los intervinientes acuerdan que todo lo que no esté establecido en el presente contrato se regirá por las reglas de la buena fe, común intención de las partes y la Legislación Vigente aplicable.

SETIMO: Las partes acuerdan que cualquier desavenencia, controversia y/o diferencia derivada de la diferente interpretación y/o ejecución del presente contrato, incluidas la nulidad, invalidez o ineficacia, serán resueltas mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, Perú, a cuyas normas y jurisdicción las partes desde ya se someten, renunciando al fuero de sus respectivos domicilios.

El laudo arbitral, será definitivo e inapelable y ambas partes desde ya, renuncian al derecho de interponer el recurso de apelación que pudiera corresponderles.

El íntegro de las costas del arbitraje, así como la totalidad de los honorarios profesionales de los abogados, peritos y/o especialistas intervinientes en el proceso arbitral, serán asumidos por la parte vencida.

OCTAVO: Para los efectos del presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los que figuran en la parte introductoria del presente instrumento, en donde se entregarán todas las comunicaciones y notificaciones a que hubiere lugar. En caso de variación de domicilio, las partes se obligan a informar por escrito el nuevo domicilio a su contraparte. Si no se cumpliese con esta formalidad, surtirán plenos efectos las comunicaciones que se reciban en los domicilios mencionados en el presente contrato.

En señal de conformidad, ambas las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual tenor y **legalizan sus firmas**, en la ciudad de Lima el primer día del mes de junio del 2007.

LA ASOCIACION **SWISSCONTACT**

CCQ
M:\Magaly\Asociacion Ancash\Contratos\Swisscontact - Convenio Oficina Conchucos - version final.doc

ANEXO 1

OFICINA DE PROMOCIÓN Y VENTAS
"CALLEJÓN DE CONCHUCOS"

La instalación de una oficina de promoción y ventas para la región de Conchucos sur en la ciudad de Huaraz, se enmarca dentro del Plan de Marketing, se instala para efectuar una campaña de promoción, a través del manejo y uso de los materiales elaborados, así como, de la organización y coordinación de fam trips programados y otras actividades similares; manteniendo una relación constante y constructiva con los empresarios de la zona de Conchucos, gestionando en conjunto iniciativas en pro del fortalecimiento de la actividad turística en la región y sobre todo apoyando en la generación y apertura de mercados para esta zona.

LA idea es ofrecer un producto integral, bajo el nombre de "Conchucos", obviando regionalismos, en beneficio del valor turístico y comercial del producto.

Los circuitos elegidos dentro del producto "Callejón de Conchucos" sector sur fueron los siguientes:

1. Cabalgata de medio día Chavín – San Marcos.
2. Tour a Chavin de Huántar y recorrido por el pueblo (Visita al CEO y otros).
3. Caminata de medio día al Indio Dormido.
4. Caminta de medio dia a los poblados de Carhuayoq y Carash.
5. Caminata de medio día al sector del camino inca de Ayash.
6. Camita de día completo a la quebrada de Carhuascancha.
7. Caminata de dos o tres noches en la ruta: Huashecsa –Carhuascancha

Se realizó un bosquejo de Plan de Marketing, que luego se perfeccionó, generando lo siguiente:

1. Creación de un logotipo/marca que identifique a "Conchucos".
2. Brochures y postes para la promoción
3. Colocación de una página web.
4. Ejecución de fam trips para operadores y hoteleros de Huaraz.
5. Implementación de una oficina de promoción y venta para los productos elegidos y mencionados líneas arriba.

OBJETIVOS

- Promocionar los circuitos del producto "Callejón de Conchucos" y los servicios turísticos existentes en la zona.
- Lograr reservas y ventas de los circuitos y de los diferentes establecimientos prestadores de servicios en la zona de Conchucos sur.
- Organizar y coordinar actividades programadas de carácter promocional: fam trips, workshops, press tours, etc.
- Constituirse en la ventana de muestra de Conchucos sur hacia la ciudad de Huaraz, su mercado más cercano.
- Gestionar cualquier iniciativa promocional viable, surgida de las cámaras de turismo de San Marcos y Chavín.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

La labor de promoción encargada a esta oficina, supone la realización de muchas y variadas acciones.

Las actividades especificas a realizar:

- Atención a clientes y reservas de servicios, previa coordinación con empresarios locales.
- Operación de itinerarios que requieran servicios desde Huaraz
- Entablar y mantener relaciones comerciales y publicitarias con operadores de turismo, hoteles, restaurantes y Agencia de Viajes de Huaraz
- Renovar los materiales promocionales distribuidos entre los empresarios de Huaraz y otros puntos clave

REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO

La oficina entrará en funcionamiento a partir del mes de mayo del 2007 hasta diciembre del mismo año, para lo cual se ha elaborado el siguiente presupuesto:

Presupuesto 2007

Concepto	*Importe en USD*		
	Mensual	*Anual*	
Personal	*366.67*	*2,933.33*	*Mayo/diciembre 8 meses*
Alquiler	*200.00*	*1,600.00*	*Mayo/diciembre 8 meses*
(1) Teléfono e internet	*52.78*	*422.26*	*Mayo/diciembre 8 meses*
(1) Suminist de luz y agua	*25.16*	*201.26*	*Mayo/diciembre 8 meses*
(1) Gastos de oficina	*62.89*	*503.14*	*Mayo/diciembre 8 meses*
Total:	*707.50*	*5,660.00*	

(1) Estos gastos por no ser fijos, deberán sustentarse adecuadamente y conforme a ley, pudiendo generar un saldo positivo, el mismo que podrá aplicarse con autorización expresa de la AA a los fines q se nos sugiera en su momento. En caso contrario podrá solicitarse un reembolso, el mismo que no deberá exceder del 10% del monto total de dichos conceptos.